

IES DE ASTORGA

C/ Eugenio Curiel, 6 – 24700 Astorga (León)

24018775@educa.jcyl.es

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO

Curso escolar 2021/2022



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y
MEDIOS DIGITALES DE CENTRO**

Curso escolar 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	24018775
DENOMINACIÓN:	IES DE ASTORGA
LOCALIDAD:	ASTORGA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	ESO, BACHILLERATO y CC.FF. de G.M. y de G.S.

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	Septiembre de 2021
------------------------------------	--------------------

INSPECTOR:	Dr. D. JAVIER FERRERO GONZÁLEZ
-------------------	--------------------------------

ÍNDICE

1. Elementos de carácter organizativo.
 - 1.1. Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.
 - 1.2. Horario semanal del centro.
2. Elementos de carácter pedagógico.
 - 2.1. Ajustes de la propuesta curricular.
 - 2.2. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.
 - 2.3. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.
 - 2.4. Estrategias para la atención a la diversidad.
3. Elementos de carácter digital.

En el punto cinco del Acuerdo 46/2020 se recogen las medidas relativas a los centros docentes y se determina que además de las medidas recogidas en el mismo también serán tenidos en cuenta los protocolos de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva aprobados por la Consejería de Educación, en los que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento presente.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho mandato, la Consejería de Educación, con el asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, ha elaborado el citado Protocolo, que está publicado en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/protocolo-prevencion-organizacion-regreso-actividad-lectiva>), que se conforma en dos bloques, el primero que incluye medidas de carácter preventivo, y el segundo que incluye las medidas de carácter educativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 del Bloque II del Protocolo, para el supuesto de que se puedan producir nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso 2021/2022 que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial, y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el IES de Astorga ha diseñado el presente plan de contingencia.

El presente Plan se ha elaborado por el equipo directivo, en colaboración con los órganos de coordinación didáctica, y ha sido informado el Claustro y Consejo Escolar. Se adjuntará como anexo a la Programación General Anual para el curso 2021/2022.

1. ELEMENTOS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO.

EQUIPO COORDINADOR:

Cargo	Nombre y apellidos	Teléfono y correo-e
Director	JUAN CARLOS BERDASCO VALLE	987615801 / jcberdasco@educa.jcyl.es 650319022
Secretario	FROILÁN GALLEGO ROBLES	987615801 / fgallegorob@educa.jcyl.es 609357704
Orientador	JUAN CARLOS RAMOS DÍEZ	987615801 Juanc.ramdie@educa.jcyl.es
Coordinadora COVID	SONIA MERAYO RAMOS	Smeray0@educa.jcyl.es 987615801

1.1. Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.

En el IES de Astorga, tal como se establece en el Bloque II, apartado 5, del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva, se fomentará el trabajo colaborativo entre los docentes que impartan docencia en el mismo grupo de alumnos, en el mismo nivel educativo o en el mismo departamento didáctico, así como entre los jefes de los departamentos didácticos, el equipo directivo, tutores, orientación, profesorado, familias, transporte escolar, comedor y residencia de estudiantes.

Ante la posibilidad de posibles rebrotes de la pandemia ocasionada por la COVID-19, hemos establecido estrategias y medidas alternativas al carácter presencial de esta coordinación, para garantizar la continuidad de la misma en todos los niveles y en cualquier circunstancia.

Nivel de coordinación	Estrategias alternativas	Periodicidad	Responsables del seguimiento
Profesorado que imparte docencia en el mismo grupo.	Teléfono, correo-e, reuniones virtuales en Teams, página web, grupos de WhatsApp...	Semanal, pudiendo hacerse más frecuente si lo requiere la situación.	Equipo coordinador, jefes de estudios, tutores y profesorado.
Profesorado que imparte docencia en los mismos niveles.			
Miembros de un mismo departamento didáctico.			
Jefes de departamento y equipo directivo.			
Tutores docentes, servicios/departamentos de orientación y equipos directivos.			
Profesorado y familias.			
Equipos directivos y responsables de servicios complementarios.		Diaria.	Equipo directivo.

1.2. Horario semanal del centro.

En el supuesto de que fuese necesaria la suspensión de la actividad lectiva de carácter presencial, el IES de Astorga no prevé la modificación del horario del centro, salvo que la situación de algún alumno o profesor así lo exigiera, en cuyo caso se estudiaría la actividad lectiva telemática o la actividad de secretaría adaptada al caso concreto y de manera transitoria hasta que la causa de esa modificación se haya solucionado y se pueda volver al horario habitual.

Aspecto	Modificaciones	Responsables	Traslado información	Mecanismo
Horario de atención a familias de los tutores docentes.	No se contemplan, salvo en situaciones de fuerza mayor y por el tiempo imprescindible.	Equipo directivo, órganos de coordinación didáctica o profesores directamente afectados.	Profesorado, alumnado, familias, personal de administración, responsables de servicios complementarios...	Web, teléfono, correo-e, Aula Virtual, Teams, grupos de WhatsApp...
Horarios de grupos de alumnos.				
Horarios de secretaría.				
Otros				

2. ELEMENTOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO.

2.1. Ajustes de la propuesta curricular.

La propuesta curricular es un documento que forma parte del proyecto educativo y que incluye decisiones de carácter general, en relación con los diferentes elementos que integran el currículo de las distintas enseñanzas, etapas y niveles que se imparten en el IES de Astorga.

Ante una posible suspensión de la actividad lectiva presencial, se podrán adaptar los aspectos más relevantes de la propuesta curricular para homogeneizar el funcionamiento del profesorado y de los diferentes grupos de alumnos, atendiendo de manera general a los siguientes criterios:

Medidas	Responsables
Criterio para la selección de contenidos relevantes de cada asignatura: contenidos esenciales para alcanzar el nivel curricular necesario para el curso siguiente.	Equipo directivo Órganos de coordinación docente. Docentes. Claustro de profesores...
Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático: 1. Materiales que hayan sido resumidos e introducidos previamente por el profesor. 2. Materiales necesariamente breves. 3. Materiales que puedan ser enviados fácilmente a los alumnos y cuyo tratamiento esté adaptado a su nivel y circunstancias.	
Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos propios de la enseñanza no presencial y basados en el desarrollo de competencias: las que se consideren necesarias (se puede variar la metodología si en el proceso de evaluación de la práctica docente se observa que una mayoría de alumnos presenta dificultades de aprendizaje similares).	
Criterios generales de evaluación: adaptados a los procesos de enseñanza a distancia.	
Criterios para la atención de actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores: adaptados a los procesos de enseñanza a distancia.	
Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo: 1. Adaptados a las necesidades específicas de cada alumno. 2. Establecidos conjuntamente por el Departamento de Orientación Educativa, Jefatura de Estudios y las familias afectadas. 3. Programados con mayor disponibilidad y flexibilidad horaria.	

2.2. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.

En el apartado undécimo de la Instrucción de 6 de julio de 2020, se establecen los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas del curso 2020-2021, que deben contemplar estrategias que permitan el desarrollo de las mismas en supuestos de enseñanza no presencial. En este sentido, las programaciones didácticas deberán contener los siguientes elementos:

Medidas	Responsables
Identificación de los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura que resulten básicos para el desarrollo de las competencias del alumnado, que tendrán carácter prioritario (desarrollado en las diferentes programaciones de los departamentos didácticos).	Equipo directivo Órganos de coordinación docente. Docentes.
Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia.	
Relación de materiales y recursos de desarrollo curricular que se van a utilizar en enseñanza no presencial.	
Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación en modalidad a distancia.	
Actividades de recuperación de los conocimientos y competencias no adquiridas para realizar de forma no presencial.	
Actividades y recursos de atención a la diversidad de forma no presencial.	

2.3. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.

MEDIDAS

2.3.1. Actividades para recopilar y facilitar información al alumnado y sus familias, así como las necesarias para detectar sus necesidades derivadas de la situación personal o de la brecha digital, entre otras, que puedan afectar al proceso de enseñanza no presencial.

- Realizar una actuación individualizada para detectar las necesidades del alumnado y poder actuar sobre ellas en los primeros días de docencia.
- Localizar a aquellos alumnos con dificultades de conexión a internet y/o falta de medios e informar para que se pueda facilitar el material que fuese necesario.
- Alfabetización digital a través de la acción tutorial (manejo de los recursos de educacyl: correo corporativo, aula digital, *Teams*, etc.).

2.3.2. Actividades y recursos para el desarrollo de la acción tutorial en el ámbito de la enseñanza no presencial

- Utilización de recursos office 365 para las tutorías.
- Coordinar actividades de los grupos mediante las herramientas de *Educacyl*.
- Hacer un seguimiento de los alumnos para poder ofrecer ayuda a aquellos a los que la situación les esté afectando en su estado anímico.
- Impulsar el desarrollo personal del alumno, en aspectos tales como: identidad, madurez personal, autoconcepto, autoestima o valores, a través de las tutorías que se podrán realizar con las TIC.
- Ofrecer una orientación académica y profesional, informando y asesorando sobre itinerarios formativos, salidas profesionales y acceso a la formación (visitas virtuales a los campus universitarios en las distintas páginas webs de las universidades, página todofp.es, formación profesional en Castilla y León, etc.).

2.3.3. Mecanismos de coordinación entre el profesorado y el alumnado o sus familias, para homogeneizar la comunicación del alumnado con el profesorado.

- Realizar contactos periódicos con las familias para fomentar la colaboración y la participación de los padres y madres en el correcto desarrollo del plan de contingencia.
- Informar a los padres, profesores y alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico (a través de los distintos recursos de *Educacyl*, teléfono, etc.).

2.4. Estrategias para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

MEDIDAS

2.4.1. Procedimiento para la detección de necesidades educativas en el alumno en periodos no presenciales.

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la atención a la diversidad.
- Detectar las necesidades educativas del alumnado para adecuar la respuesta educativa a sus características y facilitar el desarrollo integral de los alumnos.
- Los criterios y procedimientos de detección y valoración de necesidades específicas de apoyo educativo se llevarán a cabo de acuerdo al protocolo de actuación recogido en la Orden EDU 1603/2009, adecuándonos a la situación. Para ello, se utilizarán los recursos que nos permitan realizar esta valoración de forma telemática.

2.4.2. Procedimientos para la aplicación y seguimiento de medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia.

- Coordinación semanal del equipo educativo con tutores, orientación, equipo directivo y especialista en PT, si fuese necesario, para hacer el seguimiento de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se han puesto en marcha al comienzo de curso. Analizar y cambiar aquellas medidas que se viesan necesarias. (Preferentemente *online*, utilizando los recursos que nos proporciona *educacyl*)
- Seguimiento pormenorizado del trabajo de los *acneaes*.
- Establecimiento de una hora de tutoría individual semanal con cada alumno *acneae*, *online* y telefónicamente.
- Dar preferencia a las videoconferencias en la impartición de clases para favorecer el intercambio de información, resolución de dudas y atención de las diferentes dificultades que le pudieran ocasionar las clases no presenciales.

2.4.3. Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican al alumno las medidas anteriores, en estos supuestos

Equipo docente.

Tutor/a.

Especialista PT.

Orientadora.

Equipo directivo.

2.4.4. Mecanismos para la colaboración con las familias.

El equipo directivo garantizará a los padres de los alumnos y a los propios alumnos, información precisa y continua de todas las medidas que se adopten para su atención educativa.

La comunicación con las familias se llevará a cabo por vía telefónica, correo corporativo o videoconferencia (*Teams*).

Es necesaria una estrecha colaboración de toda la comunidad educativa; por ello se facilitará:

- Información / seguimiento del tutor.
- Información / seguimiento de la especialista en PT.
- Entrevistas con la orientadora. Autorización para intercambio de información con servicios médicos, sociales u otras administraciones/servicios.
- También se ve necesaria la colaboración por parte de la familia a la hora de tomar medidas respecto al futuro académico del alumnado.
- Propuestas para FP básica y la incorporación al programa PMAR.

Por todo ello se ve necesario que las familias desde el comienzo de curso faciliten el teléfono y el correo electrónico actualizado.

2.4.5. Mecanismos de coordinación del profesorado que atiende a los alumnos ACNEAE.

-Unificación de las herramientas TIC para la impartición de clases, envío y recepción de tareas, de los profesionales que trabajan con los alumnos ACNEAE.

-Elaboración conjunta de material, estrategias metodológicas, asesoramiento e intervención.

-Establecimiento de reuniones periódicas entre los docentes de los alumnos ACNEAE, especialista (PT) y Departamento de Orientación.

2.4.6. Mecanismos de coordinación con otros organismos e instituciones que puedan intervenir.

Se utilizarán los correos corporativos (*Educacyl*) para establecer contactos periódicos con aquellos servicios implicados para garantizar el pleno desarrollo del alumnado, como pudieran ser: servicios médicos, sociales, EOEP de la zona u otras administraciones / servicios.

3. ELEMENTOS DE CARÁCTER DIGITAL*

Bloques de contenidos	Ámbitos*	Medidas*	Responsables*
1. Actuaciones para detectar la competencia digital de los centros.	a. Herramientas digitales*		
	b. Recursos digitales*		
2. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del profesorado.	a. Competencias*		
	b. Formación*		
3. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del alumnado.	a. Competencias*		
	b. Formación*		
4. Actuaciones para detectar la competencia digital de las familias	a. Competencias*		
	b. Brecha digital*		
5. Actuaciones para digitalizar procesos en el ámbito de la coordinación docente, con el alumnado y con las familias.	a. Coordinación docente*		
	b. Coordinación con el alumnado*		
	c. Coordinación con las familias*		

* Ver Plan de Digitalización del IES de Astorga.

4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

En el supuesto no deseable de que fuese necesario poner en marcha este Plan de Contingencia, se contempla la realización del correspondiente seguimiento y evaluación de su idoneidad mediante las siguientes medidas:

- a) Medidas de observación, para la detección de problemas: los responsables de la aplicación del Plan de Contingencia contactarán periódicamente con todos los agentes implicados para verificar la aplicación correcta de todos los aspectos contemplados en el mismo.
- b) Medidas de comunicación, para poner en conocimiento de los agentes afectados los problemas detectados: una vez detectada la posible deficiencia, se pondrá en

conocimiento de los partes afectadas, a fin de proceder de forma inmediata a su subsanación.

c) Medidas de acción, para corregir lo más rápida y eficientemente posible las deficiencias o problemas detectados: se trata de determinar el procedimiento más eficaz para corregir el posible problema y poder continuar así el proceso enseñanza-aprendizaje tal como estaba originalmente establecido.

Astorga, 1 de septiembre de 2021